

# Resolución 33 / 2026

## Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); Resolución 31-IMTVHS-2026; y,

## Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que según Resolución 31-IMTVHS-2026 se dispuso su extensión del convenio de "Asistencia técnica en la formulación, implementación y evaluación de políticas habitacionales para el IMTVHS" celebrado con la Universidad Nacional de Río Negro;
- Que a la hora de la transcripción de la mencionada Resolución, en el Artículo 3° de la misma, por un error involuntario se imputó a una partida presupuestaria incorrecta;
- Que corresponde modificar el Artículo 3° de la Resolución 29-IMTVHS-2026 quedando de la siguiente manera:
  - "ARTÍCULO 3°) IMPUTAR a las siguientes Partidas Presupuestarias N° 110000613013 y N° 110000614004 según corresponda.";
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

## El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°) MODIFICAR de la Resolución 31-IMTVHS-2026, el Artículo 3° del Resuelve quedando como se expresa a continuación:

- "ARTÍCULO 3°) IMPUTAR a las siguientes Partidas Presupuestarias N° 110000613013 y N° 110000614004 según corresponda.".

ARTÍCULO 2°) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 3°) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese

San Carlos De Bariloche, 04/02/2026